

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL PASTOREO EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 66 “SIERRA DE LOS OLIVOS”, UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ), Y PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. EXPTE.: 2006AT046.

En el Diario Oficial de Extremadura nº 16, de fecha 26 de enero de 2021, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se acordaba el inicio del procedimiento de autorización demanial para la realización de actividades de pastoreo en el Monte de Utilidad Pública n.º 66 “Sierra de los Olivos”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sito en el término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz).

En el Anexo I de dicha Resolución, que fue también publicada en la página web de la Dirección General y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad en cuyo término se sitúa el Monte, se fijaba el plazo para presentar solicitudes (diez días a contar desde el siguiente a la publicación), sus requisitos, así como los que deberían reunir las personas solicitantes, los trámites del procedimiento de adjudicación, y los de su otorgamiento. Por su parte, en los Anexos II y III de la referida Resolución de la Dirección General de Política Forestal se detallan las prescripciones a que quedarán sujetos el ejercicio de la actividad, la finalización anticipada de la misma, y el condicionado técnico a que debe someterse su ejercicio,

Tras la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución en la que se acordó la apertura del procedimiento para determinar a la persona adjudicataria de la correspondiente autorización, comenzó el plazo para que las personas interesadas pudieran formalizar las solicitudes para concurrir al procedimiento, y tras constatar que reunía los requisitos establecidos en aquella Resolución, fue admitida a trámite la única que se presentó.

En consecuencia de lo anterior, la propuesta de otorgamiento de la autorización que habilitará para realizar labores de pastoreo en el Monte de Utilidad Pública nº 66 de los de la provincia de Badajoz se formulará a favor de **D. MANUEL GUERRERO SEQUEDA**.

Dicha propuesta tiene carácter provisional y, en cumplimiento de lo establecido en la regla Cuarta. 2 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Política Forestal por la que se acordó el inicio del procedimiento en régimen de concurrencia para la autorización demanial a la que nos venimos refiriendo, se publicará en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio en el que se ubica el Monte.

Las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes dentro del plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería (<http://www.juntaex.es/con03/> y <http://extremambiente.juntaex.es>), dirigiéndolas a las dependencias administrativas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n; C.P. 06800).

Si se presentasen alegaciones, serán analizadas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, y se formulará la propuesta definitiva en favor de la persona que corresponda, que será publicada de la misma forma que esta.

Si no se presentasen alegaciones en el plazo fijado, el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal diligenciará tal circunstancia, y esta propuesta provisional se considerará definitiva, y será objeto de publicación por los mismos medios.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado por: Jose Luis Del Pozo Barron; CSV: PFJE1615006571133; 5/3/2021 10:43

Página 2 de 2

Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE ORDENACION Y GESTIÓN FORESTAL - Jose Luis Del Pozo Barron
Fecha: 5/3/2021 10:43

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1615006571133
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

